



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.008.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)

D^a. MARÍA DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ (PSOE)

D. JOSÉ DÁMASO GALLARDO JARA (PSOE)

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. OSCAR MANUEL HIDALGO MÁRQUEZ (PSOE)

D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)

D. INOCENTE COSTO BURRERO (PP-EU)

D^a. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO (PP-EU)

D. JOSÉ MANUEL RASTROJO MÁRQUEZ (PP-EU)

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia viene motivada por la necesidad de que la documentación esté en la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura antes del día 15 de diciembre, debiendo en esa fecha haberse iniciado las obras, por lo que somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, Portavoz del Grupo PP-EU, quien manifiesta que el voto de su Grupo va a ser en contra, entre otras cosas, porque ha venido hoy a por la documentación a las 14,00 horas y no ha podido recogerla.

Sometido a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 3, del Grupo PP-EU.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara apreciada la urgencia de la convocatoria, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr.

Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de noviembre de 2.008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en construcción de un Consultorio Médico Local, por procedimiento urgente abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de 13 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 221 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 3 de diciembre se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de UTE. DYREX FORESTA, S.L.- EXCAVACIONES Y DESMONTES PLACENTINOS, S.A.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente motivada por el precio más bajo, el contrato de obras para construcción de un Consultorio Médico Local a la empresa UTE. DYREX FORESTA, S.L.- EXCAVACIONES Y DESMONTES PLACENTINOS, S.A.L., por el precio de 279.730,89 euros y 44.756,94 euros de IVA.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a a la empresa UTE. DYREX FORESTA, S.L.- EXCAVACIONES Y DESMONTES PLACENTINOS, S.A.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva y haber abonado los anuncios de licitación.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Delegar en la Alcaldía la competencia para adjudicar definitivamente la obra de construcción de un Consultorio Médico Local.”

Iniciado el debate solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, Portavoz del Grupo PP-EU, para manifestar que el voto de su Grupo es contrario a esta propuesta porque no está de acuerdo con la ubicación del Consultorio.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía se obtiene el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- Votos a favor: 8, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 3, del Grupo PP-EU.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente motivada por el precio más bajo, el contrato de obras para construcción de un Consultorio Médico Local a la empresa UTE. DYREX FORESTA, S.L.- EXCAVACIONES Y DESMONTES PLACENTINOS, S.A.L., por el precio de 279.730,89 euros y 44.756,94 euros de IVA.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a a la empresa UTE. DYREX FORESTA, S.L.- EXCAVACIONES Y DESMONTES PLACENTINOS, S.A.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva y haber abonado los anuncios de licitación.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Delegar en la Alcaldía la competencia para adjudicar definitivamente la obra de construcción de un Consultorio Médico Local.””

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE